



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 1777 -2021-DREP

PUNO, 24 SEP 2021

VISTOS, el Informe N° 093-2021-GRP/GRDS-DREP-OAD-EAP y el Oficio N° 016-2021-SUTEP-CER-PUNO, que se acompaña.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 1756-2021-DREP, de fecha 20 de setiembre de 2021, se aprueba el Cronograma Regional, para el proceso de reasignación docente, sujetos a la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, por las causales de Interés Personal y Unidad Familiar, para el año 2021;

Que, mediante el Oficio N° 016-2021-SUTEP-CER-PUNO, el Secretario General del Sindicato Unico de Trabajadores en la Educación de Puno, SUTE REGIONAL PUNO, solicita ampliación en la fecha de inscripción de participantes en el cronograma del proceso de reasignación docente – 2021, por ser insuficiente y por la situación de emergencia que atraviesa nuestro país, en tanto no permite el traslado de los docentes, para obtener los documentos requeridos para dicho proceso;

Que, de acuerdo al Informe N° 093-2021-GRP/GRDS-DREP-OAD-EAP, es necesario ampliar los numerales 4 al 8 del Cronograma Regional, aprobado por Resolución Directoral Regional N° 1756-2021-DREP, de fecha 20 de setiembre de 2021, conforme aparece en la parte resolutive de la presente Resolución;

Estando a lo actuado por el Especialista Administrativo II de Personal; lo visado por la Jefatura de la Oficina de Administración; Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Puno; y,

De conformidad con la Constitución Política del Estado; Ley N° 31224; Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2021; D. S. N° 015-2002-ED; R.V.M. N° 245-2019-MINEDU; Oficio Múltiple N° 00058-2021-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AMPLIAR, los numerales 4 al 8 del CRONOGRAMA REGIONAL, para el proceso de reasignación docente 2021, dispuesta a través de la Resolución Directoral Regional N° 1756-2021-DREP, de fecha 20 de setiembre de 2021, conforme a continuación se detalla:

N°	ACTIVIDADES	FECHAS	RESPONSABLE
4	Inscripción única de participantes para las 2 etapas.	01 al 07 Oct. 2021	Docente
5	Evaluación de expedientes para las 2 etapas.	08 al 15 Oct. 2021	Comité
6	Publicación de resultados preliminares para las 2 etapas.	15 Oct. 2021	Comité
7	Presentación de reclamos para las 2 etapas.	18 y 19 Oct. 2021	Docente
8	Absolución de reclamos para las 2 etapas.	20 y 21 Oct. 2021	Comité

Artículo 2°.- DISPONER, que las demás partes de la Resolución Directoral Regional N° 1756-2021-DREP, de fecha 20 de setiembre de 2021, quedan subsistentes en todo sus extremos.

Artículo 3°.- NOTIFIQUESE, al Secretario General del SUTE REGIONAL PUNO, a las Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito Regional y a las Instancias Administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

HUGO DIDI APAZA QUISPE
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO

HDAQ/DREP
F:EMP/JOAJ
RADLCC/DGI
F:MC/JOAD
L:CHC/EAP
2021/09/22